



DECRETO ALCALDICIO N° 413 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
REQUINOA, 30 ENE 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la adquisición de Insumos Quirúrgicos para proporcionar atención a usuarios postrados de la Comuna de Requinoa.

El pedido mensual de fecha 06 de Enero de 2020, de la Sra. Rosa Donoso Enfermera Encargada de pacientes Postrados, mediante el cual solicita la adquisición de insumos para proporcionar atención a usuarios postrados de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

REGULARIZASE, Proceso Administrativo obviado en su oportunidad, por la adquisición de insumos Quirúrgicos para proporcionar atención a usuarios postrados de la Comuna de Requinoa.

AUTORIZASE, Orden de compra por Convenio Marco por la adquisición de insumos Quirúrgicos para proporcionar atención a usuarios postrados de la Comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedores:

SOC. IMPORTADORA OPTIVISIÓN LIMITADA
RUT 77.190.880-2

Total adjudicado \$ 1.567.059 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles Quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/MBQ /SFL/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD